



# **CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO**

MEMORIA LEGISLATIVA

PRIMER PERIODO DE RECESO 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 14 DE ENERO DE 2022



# PRESENTACIÓN

Como representantes populares, estamos obligados a rendir cuentas ante la Ciudadanía que deposito su voto de confianza para ser su voz en el Congreso del Estado.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 38 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 43 primer párrafo fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento las memorias relativas al período de receso del 16 de diciembre de dos mil veintiuno al 14 de enero de dos mil veintidós, periodo en el que, con la cercanía de la gente, coadyuva a mejorar nuestro quehacer legislativo y enriquece los lazos con la ciudadanía con sus representantes, incentivando la participación ciudadana y la promoción de la democracia participativa.

Somos representantes de las y los poblanos y nuestro deber es ser su voz en el Congreso del Estado y ante las autoridades del Estado, cumplir con nuestro deber Constitucional de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos debe ser nuestra mayor consigna.

# FUNDAMENTO LEGAL

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **ARTÍCULOS 38:** Los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el ejercicio de su cargo y deben, en los recesos del Congreso, visitar los Distritos del Estado, para informarse de la situación que guarden la educación pública, industria, comercio, agricultura y minería, así como de los obstáculos que impidan el progreso de sus habitantes, y de las medidas que deban dictarse para suprimir esos obstáculos y favorecer el desarrollo de la riqueza pública
- **ARTÍCULO 40:** Al abrirse el período de sesiones siguiente a la visita, los diputados presentarán al Congreso una memoria que contenga las observaciones que hayan hecho y en la que propongan las medidas que estimen conducentes al objeto mencionado en la última parte del artículo anterior.



# FUNDAMENTO LEGAL

## LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

**ARTÍCULO 43:** Son obligaciones de los Diputados, las siguientes:

XIII.- Presentar al Congreso, al abrirse cada Periodo de sesiones, una memoria que contenga las acciones que hayan realizado durante las visitas a los distritos del Estado, en la que propongan las medidas que estimen conducentes para favorecer el desarrollo de las comunidades de la Entidad



Como representante de representación proporcional y teniendo a nuestro favor poder desarrollar gestiones en todo el Estado, se ha asistido a reuniones con los Presidentes Municipales de **Tecamachalco, Amozoc, Libres entre otros Municipios**, en las que se han establecido líneas de colaboración entre en los Municipios y el Congreso del Estado, a favor de la ciudadanía con la finalidad de llevar a cabo acciones concretas que coadyuven en el Desarrollo de los Municipios.



# 23-DICIEMBRE- 2021

Asistencia a la Sesión Pública Extraordinaria del Honorable Congreso del Estado de Puebla, donde se aprobaron las Leyes de Ingresos de los 217 municipios, para el ejercicio fiscal 2022 y se voto en contra al cobro del Derecho al Alumbrado Público.



## 13-ENERO-2022

Presente punto de acuerdo a través del cual, se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla y en su caso al titular de la Unidad Especializada para la comunidad LGBTTTIQ, a que en el ámbito de sus atribuciones y con la debida protección al seguimiento de las investigaciones, sirva informar sobre el estado procesal que guarda la acción penal relacionada al citado acto de odio ocurrido el pasado uno de enero, en el que, el cuerpo de un hombre de 61 años, de la comunidad LGBTTTIQ, fue hallado con signos de violencia, al interior de su domicilio, asimismo, se exhorta a que informen sobre las acciones llevadas a cabo, por los órganos a su digno cargo, que contribuyan al registro adecuado y seguimiento de los casos de crímenes de odio contra esta población, y las acciones para erradicarlo.



**DIP. CARLOS ALBERTO  
EVANGELISTA ANICETO**

5 Poniente No. 128 Centro Histórico, C.P. 72000 Puebla,  
Pue.

T. (222) 372-11-00 Ext 235



221 591 1582

[dip.carlosalberto.evangelista@congresopuebla.gob.mx](mailto:dip.carlosalberto.evangelista@congresopuebla.gob.mx)



Carlos Alberto Evangelista



@carlos\_evan



**HONORABLE CONGRESO**

DEL ESTADO DE

**PUEBLA**

---

LXI LEGISLATURA

---

ORDEN y LEGALIDAD